

EXPEDIENTE: HABEAS CORPUS NO. 2023-00481.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que no fue impugnado el fallo de Habeas Corpus dentro del término legal, **ARCHÍVENSE** las diligencias, previos los registros y anotaciones en el Sistema Integrado de Gestión e Información Judicial de la rama, Justicia Siglo XXI, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

María Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f5acee1f34bc9af210ae5796b2188d2f212216547b955a1dcc53adbc8e8ce**

Documento generado en 01/12/2023 05:23:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>